



JUNTA DE ASISTENCIA
SOCIAL PRIVADA
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA **INFORME RESPUESTA DE AUDITORIA**

Despacho Auditor: MXGA HERRERA, GARCIA-CHAVERO Y CIA., S.C

Designado por: La Secretaria de la Función Pública

Oficio y Fecha de designación: SFP/911/2020, 19 de mayo de 2020

Periodo de revisión: De 1º de enero al 31 de diciembre del 2020

Período de revisión parcial Del 1º. Enero al 30 de Junio de 2020

Fecha entrega de Informe de Auditoria: 09 de Octubre 2020

Total de Observaciones Determinadas: 7 Observaciones

Respuesta a Observaciones períodos anteriores: Ninguna

Fecha respuesta a Informe: 11 de Noviembre de 2020

ANTECEDENTE:

La secretaría de la Función Pública con fecha 19 de mayo del 2020 a través de su Oficio SFP/911/2020, otorga la asignación de Auditor Externo a MXGA HERRERA, GARCIA-CHAVERO Y CIA., S.C. asignándose a la C.P.C MARIA LOURDES GARCIA CHAVERO como representante de la firma, a quien se les otorga la facultad para desarrollar las funciones que les son propias a esta Entidad, con la finalidad de llevar a cabo la revisión Financiera, Fiscal y de Procesos por los meses comprendidos en el período de enero a diciembre del 2020.

Se hace mención que la Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua y el Despacho MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S. C., celebran

contrato de servicios con fecha 22 del mes de Julio 2020, donde se determinan las responsabilidades y obligaciones aplicables para ambas partes.

Para llevar a cabo las funciones del Despacho MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C., la JASP proporcionó en tiempo y forma toda la información requerida para la revisión del período auditado, solicitada por escrito con oportunidad por parte del Despacho.

SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DETERMINADAS EN EL PERIODO DE REVISION DE ENERO A JUNIO DE 2020

OBSERVACION PROBLEMÁTICA 01-01-2020 La Entidad utiliza un sistema de contabilidad, que no cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

NORMATIVA INCUMPLIDA

Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo referente al título tercero, artículos 16, 17 y 18 y a los Lineamientos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

ACCIÓN CORRECTIVA

Implementar el sistema de Contabilidad Gubernamental.

ACCIÓN PREVENTIVA

Gestionar el recurso para la implementación del sistema de Contabilidad Gubernamental.

OBSERVACION PROBLEMÁTICA 01-01-2020

PRIMERA RESPUESTA 01-01-2020

DESCRIPCION Y ANALISIS DE LA INFORMACION Y SOPORTE DOCUMENTAL

Informamos que esta Entidad a sido objeto de esta Observación por loe Entes revisores durante los periodos 2018 y 2019, aún sigue sin solventarse. Esta observación se emitió por el Despacho externo Gossler, S. C en revisión del 2018 y 2018, también se emitió por parte del Comisario Público Propietario de la Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua, C.P. Carlos Gil Bustillo Ramos en la última revisión del 2019; Como antecedente informamos que hemos agotado todos los recursos para poder adquirir el Sistema de Contabilidad Gubernamental, como se podrá corroborar en el historial de las auditorias en mención, se a recurrido a diferentes instancias para que se nos proporcione el Sistema de Contabilidad Gubernamental sin éxito a la fecha. El año pasado consideramos dentro de nuestro presupuesto el costo para dicha licencia siendo de \$60,000.00 pesos para 1 usuario, dadas las circunstancias del Plan de Austeridad Gubernamental y el Plan emergente de Salud no ha sido posible su adquisición.

OBSERVACION PROBLEMÁTICA 02-01-2020 No emiten complementos de pago por los depósitos recibidos de las facturas cuyo método de pago es Pago en Parcialidades o Diferido.

NORMATIVA INCUMPLIDA

Incumplimiento de las disposiciones del Código Fiscal de la Federación, artículo 29 y 29-A y Resolución Miscelánea Fiscal vigente, regla 2.7.1.35

ACCIÓN CORRECTIVA

Emitir el complemento de pago de los ingresos recibidos

ACCIÓN PREVENTIVA

Emitir los complementos de pago a más tardar el día 10 del mes siguiente en que se hayan recibido los ingresos

PRIMERA RESPUESTA 02-01-2020

DESCRIPCION Y ANALISIS DE LA INFORMACION Y SOPORTE DOCUMENTAL

Como información a esta observación, esta Entidad en revisiones de auditorías internas y externas del 2018 y 2019 no nos habían señalado sobre la omisión de los complementos de pago, así también la Secretaria de Hacienda **no** nos ha requerido dichos complementos, asumiendo en parte que se tenía alguna excepción por ser Entidad Gubernamental, lo cual no exime de la obligación a esta Entidad.

Dada la complejidad de emitir los complementos de pago a partir del 1º. De septiembre de 2018, hasta el 31 de octubre de 2020, esta observación quedará pendiente de solventar.

OBSERVACION PROBLEMÁTICA 03-01-2020 El timbrado del concepto de la despesa aparece como exento

NORMATIVA INCUMPLIDA

Incumplimiento a las Guía del Anexo 20 emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

ACCIÓN CORRECTIVA

Cancelar los XML y realizar el timbrado correcto

ACCIÓN PREVENTIVA

Revisar el timbrado de los conceptos de nómina

PRIMERA RESPUESTA 03-01-2020

DESCRIPCION Y ANALISIS DE LA INFORMACION Y SOPORTE DOCUMENTAL

El error en el timbrado del concepto de despensa como exento, se presenta a partir de la primera quincena del mes de febrero del 2020. Para la solventación a esta observación, fueron cancelados los timbrados de nómina de los meses de febrero a la 1ª quincena del mes de octubre 2020, modificándose el estatus de exento a grabado en el concepto de despensa.

Presentaremos los timbrados de nóminas del mes de febrero a junio 2020; así también el mes de septiembre y la primera quincena de octubre como
ANEXO # 01

OBSERVACION PROBLEMÁTICA 04-01-2020 No se presenta la declaración mensual del impuesto sobre nómina.

NORMATIVA INCUMPLIDA

En el artículo noveno de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2020 se otorgó un estímulo por el cual se establece el no pago de impuestos estatales, contribuciones extraordinarias o especiales, derechos y aprovechamientos establecidos en las disposiciones fiscales del Estado para entidades de gobierno. Sin embargo, esto no exime de la presentación de la declaración correspondiente.

ACCIÓN CORRECTIVA

Presentar las declaraciones del impuesto sobre nómina

ACCIÓN PREVENTIVA

Presentar las Declaraciones correspondientes

PRIMERA RESPUESTA 04-01-2020

DESCRIPCION Y ANALISIS DE LA INFORMACION Y SOPORTE DOCUMENTAL

Debido al plazo determinado para dar respuesta a las observaciones determinadas, al informe de auditoría, no se pudo concluir con la respuesta a esta observación, quedando pendiente

OBSERVACION PROBLEMÁTICA 05-01-2020 El saldo de la cuenta 3210-O-0000-100 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), corresponde a la ejercicios anteriores 3220-O-0000-102.

NORMATIVA INCUMPLIDA

Del Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con fundamento en el Artículo 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

ACCIÓN CORRECTIVA

Traspasar el saldo de la cuenta 3210-0-0000-100 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) a la cuenta 3220-0-0000-102 Resultado de ejercicios anteriores

ACCIÓN PREVENTIVA

Efectuar al cierre de cada ejercicio, el traspaso del resultado del ejercicio al de ejercicios anteriores.

PRIMERA RESPUESTA 05-01-2020

DESCRIPCION Y ANALISIS DE LA INFORMACION Y SOPORTE DOCUMENTAL

Para dar respuesta a esta observación, se presenta la póliza de Diario # 02 del mes de noviembre 2020 del registro contable para la corrección, como **ANEXO # 02**

OBSERVACION PROBLEMÁTICA 06-01-2020

El registro de las siguientes cuentas no es conforme a la nomenclatura del Plan de cuentas:

Nombre de la cuenta	Cuenta contable	Plan de cuentas
Bancos Dependencias y Otros	1113-0-0000-000	1112
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1139-0-0000-000	1129
Depreciación Acum. Muebles de Oficina y Est	1241-1-0200-000	1263
Depreciación Acum. Eq. de Com. Y Tec Inf	1241-3-0200-000	1263
Depreciación Acum. Vehículos y Eq. Trans.	1244-1-0200-000	1263
Sueldos y Salarios por Pagar	2110-1-01000-000	2111
Provisión Prima Vacacional	2110-1-1000-100	2179
Provisión Aguinaldo	2110-1-1000-200	2179

Gossler, S.C.	2110-1-2091-000	2112
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2110-2-2112-000	2112
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bono	4311-0-0000-000	4391
Pago de Estímulos	5115-0-1710-000	5116
Seguros de Bienes Patrimoniales	5250-0-3441-100	5139
Fletes y Maniobras	5134-0-3470-000	5137

NORMATIVA INCUMPLIDA

Del Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con fundamento en el Artículo 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

ACCIÓN CORRECTIVA

Abrir el número de cuenta conforme al plan de cuentas y realizar el traspaso del saldo.

ACCIÓN PREVENTIVA

Al registrar una cuenta nueva, considerar las emitidas en el Plan de Cuentas

PRIMERA RESPUESTA 06-01-2020

DESCRIPCION Y ANALISIS DE LA INFORMACION Y SOPORTE DOCUMENTAL

La Cuenta Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonif., no se localizó en el Plan de Cuentas el # 4391, quedándose sin modificación.

La cuenta de Fletes y Maniobras se reclasifica al Plan de Cuentas 5139, ya que el 5137 se utiliza para Traslados y Viáticos referentes a gastos de viaje por Comisiones asignadas.

Para dar respuesta a esta observación, se presenta la póliza de Diario # 01 en original que emite el Sistema Contable ContpaQ! del mes de noviembre 2020 del registro contable para la corrección, como **ANEXO # 03**

OBSERVACION PROBLEMÁTICA 07-01-2020 La comprobación de viáticos en la póliza de diario 14 de marzo, se hizo en un periodo mayor a cinco días posteriores de la fecha del término de la comisión encomendada, incumpliendo con lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo No. 067 de las Normas para el Otorgamiento de Viáticos Locales, Nacionales e Internacionales, así como Pasajes en Comisiones Oficiales.

NORMATIVA INCUMPLIDA

Incumplimiento al Artículo 33 del Acuerdo No. 067 Normas para el Otorgamiento de Viáticos Locales, Nacionales e Internacionales, así como Pasajes en Comisiones Oficiales

ACCIÓN CORRECTIVA

No aplica

ACCIÓN PREVENTIVA

Establecer un plazo para el reembolso de los viáticos, a partir de la terminación de la comisión, que cumpla con la Normatividad aplicable.

PRIMERA RESPUESTA 07-01-2020

DESCRIPCION Y ANALISIS DE LA INFORMACION Y SOPORTE DOCUMENTAL

Para dar respuesta a esta observación, se expide Oficio JASP-A/051/2020 de fecha 24/10/2020, dirigido al personal responsable de las Unidades Administrativas de la JASP, presentándose en original como **ANEXO # 04**

C O N C L U S I O N

Con el presente informe estamos dando respuesta a cinco de las siete Observaciones emitidas por el Despacho MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C, correspondientes a la revisión realizada a este Organismo por los períodos de enero a junio 2020; las respuestas a cada una de las observaciones, se encuentran soportadas con evidencia suficiente conforme a las recomendaciones correctivas emitidas para su solventación con soporte documental en Anexos numerados de acuerdo a cada una de las observaciones.

Hacemos constar que la participación del Despacho MXGA asignado para la revisión de este Organismo ha sido para su beneficio, ya que se han corregido algunas situaciones no previstas en forma y tiempo dentro de la administración de la JASP que han permitido una mejor transparencia de sus Procesos Administrativos y de sus resultados.

Cd. Juárez, Chihuahua, a 11 de noviembre de 2020.

A t e n t a m e n t e



Lic. Lucila Margarita Murguía Chávez

Directora General de la Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua



Lic. Ana María Trevizo Castillo

Unidad Administrativa de la Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua, y enlace asignado para la Auditoría.